

JURISDICCION 88

MINISTERIO DE MEDIO

AMBIENTE

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de la Políticas Generales del Ministerio

Programa N° 16: Fomento Forestal

Programa N° 17: Plan Estratégico de Visión Inteligente Territorial y Ambiental

Unidad Ejecutora N° 15: SUBPROGRAMA PLANIFICACION AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Programa N° 18: Planificación Ambiental y Ordenamiento Territorial

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA PROTOCOLO DE KYOTO

Programa N° 19: Protocolo de Kyoto

Unidad Ejecutora N° 25: SUBPROGRAMA CONTROL DE CONTAMINACION RESIDUOS PELIGROSOS

Programa N° 20: Prevención de la Contaminación Ambiental

Unidad Ejecutora N° 35: PROGRAMA RECURSOS NATURALES

Actividad Común N° 02: Coordinación del Programa Recursos Naturales

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

POLITICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio de Medio Ambiente tiene a su cargo la formulación de un Tratado de Paz entre progreso y medio ambiente (Plan Maestro Ambiental), que corresponde a un compromiso a largo plazo (diez años), abarcando temáticas ambientales tales como agua, aire, cambio climático, residuos, minería, biodiversidad, emergencias ambientales, incendios forestales, educación ambiental y participación ciudadana, entre otras.

En atención a las dificultades y a los avances que históricamente han experimentado los gobiernos en miras a lograr una adecuada regulación ambiental, este Plan Maestro se propone alcanzar una política de estado coherente, integrada, armónica, capaz de proteger el medio ambiente sin por ello menoscabar las actividades que facilitan el progreso de los pueblos.

Dentro de la esfera de su competencia, el Ministerio de Medio Ambiente tiene como responsabilidad asegurar el desarrollo sostenible de la Provincia, coordinando acciones destinadas a alcanzar la conservación de la diversidad biológica, utilizando en forma equitativa y auto sustentable los beneficios que deriven del uso de los recursos, para lo cual debe recuperar, conservar y proteger el uso sustentable de los parques y reservas naturales, concientizar y fomentar el conocimiento de la problemática ambiental y su impacto, hacer cumplir las normas nacionales y provinciales vigentes en materia de medio ambiente.

Para alcanzar el cumplimiento de sus fines, dentro del ámbito de su competencia y en el marco del mencionado Tratado, el Ministerio ha previsto los siguientes objetivos para el período 2011:

- Continuar con la política forestal transversal a todo el Gobierno Provincial y Municipal, que incluye la creación de grandes parques en las ciudades, un laboratorio provincial de ensayos forestales, el fomento de la forestación privada, la implementación del paisajismo en la forestación de los márgenes de ruta a través

de diseños en damero y en cortina, la intensificación de la forestación sobre curvas de nivel para controlar la erosión hídrica, la plantación con especies resistentes al fuego, la utilización de especies nativas, la capacitación forestal de todas las cuadrillas afectadas, la optimización de los recursos de riego mediante el uso de hidrogel y la reorganización de los recursos disponibles.

- Continuar realizando el proyecto “Es Época de Cosecha” para asegurar el abastecimiento de especies nativas para la Provincia.

- Continuar con la restauración ecológica y parqueización de áreas públicas degradadas.

- Intensificar la lucha contra el cambio climático, que incluye la realización de un plan de eficiencia energética y energías alternativas (confección de un mapa de energías renovables de la Provincia), como así también un plan de reducción de emisiones en el transporte público y privado.

- Realizar seminarios y congresos de alcance nacional e internacional para debatir las medidas federales y locales para mitigar los efectos del calentamiento global, y concertar jornadas de capacitación de funcionarios provinciales, profesionales y técnicos de San Luis en la problemática del cambio climático global.

- Participar de congresos y foros nacionales e internacionales a fin de compartir preocupaciones con los líderes mundiales, difundir la problemática con respecto al cambio climático, y continuar trabajando y cooperando en la búsqueda de respuestas satisfactorias a este grave problema.

- Firmar convenios de cooperación con centros académicos y organismos oficiales de diferentes países con respecto al cambio climático.

- Ejecutar proyectos en el Mecanismo para un Desarrollo Limpio (MDL) de la Provincia de San Luis (se elaborará una guía para la identificación, preparación y registro de actividades de proyecto en el MDL en la Provincia).

- Elaborar un Inventario de Gases de Efecto Invernadero (INVGEI) Provincial, bajo los criterios de Exhaustividad, Consistencia, Exactitud, Comparabilidad y Transparencia.

- Continuar la estrategia legal y ambiental tendiente a la recuperación y restauración de “Las Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Bebedero”, poniendo en marcha obras de ingeniería, con el objeto de retener el agua, levantando su nivel a fin de regenerar las lagunas que dan origen a los humedales.

- Continuar con la campaña de prevención de incendios; realizar campañas de difusión para hacer un cambio en la cultura de quema en las áreas rurales y población en general; como así también realizar acciones de restauración de los daños provocados por los incendios forestales.

- Sistematizar los cursos de concientización y capacitación impartidos por el Ministerio. Teniendo en cuenta el desarrollo tecnológico de la Provincia, se implementarán programas de enseñanza en la red, bajo una plataforma de "e-learning", utilizando la Autopista de la Información.

- Desarrollar campañas de concientización y capacitación a toda la comunidad sanluisense, mediante proyectos educativos y capacitaciones específicas que sensibilicen a la gente, especialmente a los niños, respecto a conocimientos y problemas ecológicos y ambientales que normalmente deban enfrentar para mejorar la calidad de vida de nuestro medio.

- Actualizar el inventario de recursos naturales y de la biodiversidad de la provincia, mediante estudios e investigaciones de las diferentes especies de flora y fauna.

- Crear el banco de material biológico y genético de especies silvestres a fin de preservar y conservar las especies autóctonas.

- Incorporar nuevas áreas al Sistema de Áreas Naturales Protegidas (SANP), a fin de resguardar el patrimonio natural y cultural de la Provincia, aumentando la representatividad de los ecosistemas provinciales, debiéndose zonificar el SANP a implementar, categorizar o recategorizarlas y elaborar los Planes de manejo correspondientes.

- Expandir el Cuerpo de Guardaparques, continuar con cursos y capacitaciones sobre la materia, y poner en valor nuevas áreas protegidas para el acceso de turistas e investigadores con la infraestructura necesaria (servicios, senderos y áreas de descanso, entre otros).

- Elaborar Manuales de Buenas Prácticas a fin de fomentar el uso sustentable de la tierra y de los recursos naturales.

- Intensificar las inspecciones forestales, direccionadas a lugares de desmonte forestal o tala indiscriminada, en aserraderos y acopios de residuos forestales.

- Continuar con auditorías ambientales a las empresas inscriptas en el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos, en cuanto a

documentación, verificación de datos aportados mediante declaración jurada, constatando el destino y calidad de los residuos declarados, preservando y defendiendo el ambiente por medio del control y monitoreo de los procesos productivos.

- Continuar con inspecciones a fin de constatar que las industrias radicadas en la Provincia, que se encuentren alcanzadas por el Régimen de la Ley N° IX-0335-2004, se encuentren inscriptas en el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos y en caso contrario, intimar dicha inscripción.

- Continuar con las auditorías y controles de los basurales a cielo abierto y clandestino de la Provincia a fin de su erradicación y realizar actividades de capacitación dirigida a municipios y comunidad en general a fin de crear conciencia sobre esta problemática local.

- Remediar y poner en valor los sitios afectados por basurales a cielo abierto.

- Promover la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y continuar con la puesta en funcionamiento de políticas para minimizar la generación de mismos.

- Impulsar mejoras en la regulación y la fiscalización de los residuos peligrosos, patogénicos y especiales no peligrosos.

- Diseñar, desarrollar e impulsar la gestión de los residuos de aparatos electrónicos en desuso.

- Desarrollar de forma sustentable las actividades mineras e hidrocarburíferas en la provincia y continuar con políticas y programas para evitar y solucionar daños ambientales provenientes del sector.

- Avanzar a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente (COPROMA) con las políticas ambientales definidas en el Plan Estratégico Ambiental.

- Implementar reglamentaciones necesarias en el ámbito de las Leyes Provinciales vigentes.

- Conformar un equipo con capacidad técnica suficiente encargado de analizar y evaluar los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) procedentes tanto del sector público como del privado.

- Fortalecer el sistema de monitoreo y control del agua y del aire para preservar su calidad.

- Avanzar en la confección y diseño de planes de emergencias ambientales a fin de prevenir la ocurrencia de desastres ecológicos, y que en el caso de acontecer, se pueda actuar con mayor eficacia y eficiencia.

- Promover la construcción sustentable, fomentando la producción interna de materiales de construcción ecológicamente amigables y desarrollando un marco normativo sobre la materia. Asimismo, realizar capacitaciones para profesionales sobre edificación sustentable y campañas de difusión sobre los beneficios de la misma.

- Mejorar los instrumentos normativos existentes de participación pública y desarrollar otros nuevos a fin de facilitar la participación de toda la comunidad, a fin de que la sociedad perciba y asuma como propios los desafíos ambientales.

Todas las actividades desarrolladas por el Ministerio de Medio Ambiente se incorporan a la Agenda Gubernamental por el Cambio Climático y el Compromiso Interministerial para la ejecución del Tratado entre Progreso y Medio Ambiente, llevándose a cabo estudios y acciones que propendan a su conocimiento, y gestión en forma transversal.

El desafío permanente consiste en diseñar instrumentos de gestión ambiental que puedan ser efectivos y económicamente eficientes en el logro, tanto de las metas ambientales que se han trazado en el Plan Maestro, como aquellas metas que ya forman parte de la política de estado ambiental de la Provincia.

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

ACTIVIDAD CENTRAL N° 01-01
**COORDINACION Y CONDUCCION DE LAS POLITICAS
 GENERALES DEL MINISTERIO**

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.681.683	1.681.683
2- Bienes de Consumo	40.000	40.000
3- Servicios No Personales	35.000	35.000
TOTAL	1.756.683	1.756.683

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA N° 16
FOMENTO FORESTAL

Este plan tiene como objeto continuar con la política forestal transversal a todo el gobierno provincial y municipal, incluyendo la creación de grandes parques en las ciudades, un laboratorio provincial de ensayos forestales, el fomento de la forestación privada, la implementación del paisajismo en la forestación de los márgenes de ruta a través de diseños por damero y en cortina, la intensificación de la forestación sobre curvas de nivel para controlar la erosión hídrica, la plantación con especies resistentes al fuego, la utilización de especies nativas, la capacitación forestal de todas las cuadrillas afectadas, la optimización de los recursos de riego mediante el uso de hidrogel y la reorganización de los recursos disponibles.

La tarea forestal, se realiza con la interacción de todos los demás ministerios, siendo el recurso humano afectado a la actividad el perteneciente al ministerio de Inclusión Social y Desarrollo Humano.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fomento Forestal	470.000
	TOTAL	

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		3- Fondo Forestal - Ley N° IX-0319-2004
2- Bienes de Consumo	85.000	85.000
3- Servicios No Personales	150.000	150.000
4- Bienes de Uso	235.000	235.000
TOTAL	470.000	470.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Fiscalizar y Supervisar los Proyectos Forestales	Kilómetros	50.000
Instalación viveros y cultivos	Unidad	15
Coordinación y monitoreo de cuadrillas forestales	kilómetros	29.000
Seguimiento y control de las plantaciones en márgenes de ruta	kilómetros	29.000

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA N° 17
**PLAN ESTRATEGICO DE VISION INTELIGENTE
TERRITORIAL Y AMBIENTAL**

El Ministerio de Medio Ambiente presentará un Plan Maestro Ambiental para ser ejecutado durante los próximos diez años, el que abarcará las distintas temáticas ambientales.

El desafío consiste en diseñar instrumentos de gestión ambiental que puedan ser efectivos y económicamente eficientes en el logro, tanto de las metas ambientales que se han trazado en el Plan Maestro, como aquellas metas que ya forman parte de la política de estado ambiental de la Provincia.

Difícilmente pueda encontrarse en el mundo un bien tan común a todos y a la vez tanpreciado como el medio ambiente. Es que sin él, la vida misma no sería posible. En consecuencia, su protección es también un deber de todos.

El carácter transversal de esta disciplina torna muy compleja la integración de las políticas públicas emanadas de los distintos órganos estadales, tanto a nivel vertical (Nación-Provincias-Municipios) como horizontal (de los distintos poderes y de las distintas dependencias dentro de cada uno de ellos). Por ello, resultan trascendentales las acciones que realicen los gobiernos en orden a integrar las políticas ambientales en todas sus actividades.

Cualquier planificación ambiental exige como punto de partida la cabal comprensión científico-socioeconómica de los problemas ambientales. De allí que la primera etapa de este plan maestro haya comenzado con un profundo diagnóstico. A tal efecto, se prestó especial atención a uno de los componentes novedosos del desarrollo sustentable: “el fomento de la participación de la sociedad civil y de los sectores productivos dentro del proceso de toma de decisiones, como forma de distribuir responsabilidades entre los sectores público y privado”. En este orden de

ideas, se convocó a especialistas en la materia y se generó un amplio espacio para la participación ciudadana, instrumentada a través de encuestas a ONGs ambientalistas, un buzón de ideas y giras que se desplegaron en todo el territorio provincial para recibir y conocer la opinión de los ciudadanos, de modo tal que ningún sector ni pueblo de la Provincia quedó excluido.

En el diagnóstico se tuvo en cuenta la realidad de la Provincia en sus diversos aspectos y su relación con las principales actividades antrópicas –productivas y de servicios– que han tenido o pueden tener impacto en el ambiente. En particular, se otorgó especial consideración al singular proceso de radicación y desarrollo industrial en la Provincia y sus proyecciones a futuro. Es que este exitoso proceso, junto a las acciones e inversiones en obras públicas e infraestructura –generadoras de las condiciones para la atracción y recepción de inversiones privadas– que desde el año 1983 viene desplegando el gobierno provincial en forma sostenida, permitieron la conformación de una vigorosa fisonomía social y productiva en la Provincia.

En base a la información colectada y a la opinión de especialistas y expertos, se dividió la planificación ambiental en ejes temáticos, presentados en el plan maestro en 9 capítulos. Teniendo en cuenta que las leyes ambientales se valen de objetivos –que “son un instrumento valioso para homogeneizar criterios de gestión” .Va de suyo que los lineamientos trazados requerirán de un permanente monitoreo, revisión y de aquellos ajustes que la evolución de la ciencia y la tecnología en materia ambiental exijan para la adecuación de las actividades antrópicas a criterios sustentables.

Ahora bien, el éxito de este plan dependerá, en gran medida, del acierto en la visión tenida en cuenta para la realización de planificación ambiental y en el modo en que se implementen las distintas acciones necesarias para la consecución de las metas y objetivos propuestos.

Queda claro que el reto no consiste tanto en reformar la legislación ambiental vigente o generar otra nueva, sino más bien en fortalecer las capacidades para que la misma se cumpla. En este cometido, el comportamiento de la sociedad toda jugará un rol preponderante, pues es sabido que el desarrollo de sociedades sustentables requiere de la participación en la adopción de decisiones y el desempeño de un papel propositivo y constructivo de la sociedad civil.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan Estratégico de Visión Inteligente Territorial y Ambiental	688.000
TOTAL		

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	343.000	343.000
3- Servicios No Personales	335.000	335.000
5.2- Transferencias	10.000	10.000
TOTAL	688.000	688.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 15
**SUBPROGRAMA PLANIFICACION AMBIENTAL Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

PROGRAMA Nº 18
**PLANIFICACION AMBIENTAL Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

OBJETIVOS:

Regularizar el dominio de las rutas provinciales, obteniendo la titularidad de las mismas a nombre del "ESTADO PROVINCIA DE SAN LUIS" mediante una gestión técnico-administrativa tendiente al ordenamiento jurídico de los inmuebles colindantes a las rutas provinciales; dando cumplimiento a uno de los requisitos establecidos por el Protocolo de Kyoto para la tarea de forestación que realiza el Programa Protocolo de Kyoto. La puesta integral en valor de Áreas Naturales Protegidas seleccionadas para el cumplimiento de su finalidad pública y establecida por Ley IX-309-2004.

Conservación y protección de la flora y fauna provincial, tendiente a la conservación del equilibrio ecológico.

ACCIONES:

- Armar nuevos tramos de rutas provinciales mediante expedientes con planos de mensuras administrativas de afectación Intervenir áreas protegidas con el objeto de facilitar y fomentar el acceso de turistas e investigadores con la infraestructura necesaria y su correspondiente zonificación y plan de manejo y zonificación, que implica su tratamiento técnico como unidades para la conservación de la biodiversidad nativa, su uso público, la planificación y construcción de obras de infraestructuras, equipamientos e instalaciones específicas con el fin de jerarquizar la oferta de servicios relativos al uso público de las mismas, ejerciendo el control ecológico adecuado en los territorios que protegen la biodiversidad. Estas medidas incluirían además, las gestiones necesarias ante la Dirección Provincial de Catastro

y Tierras Fiscales y Programa de Rutas y Caminos Provinciales) Dichos tramos a considerar serán consensuados previamente con la jefatura del Programa de Protocolo de Kyoto según sus prioridades en el proceso de forestación

- Creación del Cuerpo de Guardaparques
- Analizar el tramo de la Ruta Provincial N° 55 norte con la documentación existente sobre la planimetría
- Realizar un estándares de conservación, protección y manejo de la biodiversidad relevamiento de información ante el Programa de Rutas y Caminos Provinciales con el objeto de detectar los inmuebles que han sido afectados a las rutas, cuyos propietarios efectuaron la donación de la fracción afectada, para luego constatar si los mismos están en condiciones de ser inscriptos en forma directa a nombre del Estado Provincia de San Luis
- Se contrataran los servicios de uno o dos dibujantes de planos en AutoCad, con conocimientos sobre dibujo para agrimensura. Realizar estudios específicos de fauna y flora autóctonas, de esta manera se actualizarán los inventarios provinciales y se identificarán aquellas especies relevantes para su manejo y conservación.
- Intensificar las inspecciones para optimizar el control de la actividad forestal, la caza y la pesca deportiva de la Provincia. Asimismo, se fortalecerán los controles a los cotos de caza provinciales.
- Fiscalizar los planes de manejo y de cambio de uso de suelo de la ley IX-0697-2009 (Bosques Nativos de la Provincia de San Luis).
- Realizar una fuerte campaña de prevención de incendios y fiscalizar el cumplimiento de las picadas cortafuego en todos los inmuebles rurales.
- Elaborar manuales de buenas prácticas sobre los distintos recursos naturales de la Provincia, así podrán ser utilizados de manera sustentable y sostenible en el tiempo, evitando que los mismos se agoten o degraden.
- Realizar estudios de las poblaciones ícticas en los diques de la Provincia para ajustar y aplicar las medidas necesarias para mejorar la calidad de los trofeos obtenidos en la pesca deportiva.
- Fortalecer la producción de alevines de pejerrey y jaramugos de trucha en la Estación de Piscicultura La Florida y la siembra de alevines y jaramugos de trucha y pejerrey los mismos en los ríos y diques provinciales de la Provincia, a los efectos

de mitigar el impacto producido por la pesca deportiva y aumentar las poblaciones ícticas en la Provincia de los mismos. La siembra se realizará, con la producción de la Estación de Piscicultura La Florida.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Planificación Ambiental y Ordenamiento Territorial	99.000
TOTAL		

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	35.282	35.282
2- Bienes de Consumo	52.000	52.000
3- Servicios No Personales	47.000	47.000
TOTAL	134.282	134.282

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Escrituración y registración de inmuebles afectados	unidad	200
Optimizar la gestión con los otros organismos que intervienen en este proceso de regulación	porcentaje	75

UNIDAD EJECUTORA N° 20
PROGRAMA PROTOCOLO DE KYOTO

PROGRAMA N° 19
PROTOCOLO DE KYOTO

El Programa Protocolo de Kyoto está enmarcado como una de las principales políticas de estado provincial teniendo como objetivo la lucha contra el Cambio Climático y la mejora de calidad ambiental.

OBJETIVOS:

- Ejecutar las políticas encuadradas en el Protocolo de Kyoto que impulse el Poder Ejecutivo Provincial.

- Representar a la Provincia ante los organismos competentes en la materia de otras provincias, Nación y/o de otros Estados o Naciones.

- Continuar con la política forestal transversal a todo el gobierno provincial y municipal, que incluye la creación de grandes parques en las ciudades, un laboratorio provincial de ensayos forestales, el fomento de la forestación privada, la implementación del paisajismo en la forestación de los márgenes de rutas a través de diseños como el damero y en cortina, la intensificación de la forestación sobre curvas de nivel para el control de la erosión hídrica, la plantación con especies resistentes al fuego, la utilización de especies nativas, la capacitación forestal de todas las cuadrillas forestales afectadas, la optimización de los recursos de riego mediante el uso de hidrogel y la reorganización de los recursos disponibles.

- Ejecutar e implementar proyectos para la restauración ecológica y parquización de áreas públicas degradadas.

- Intensificar la lucha contra el cambio climático, que incluye la realización de un plan de eficiencia energética y energías alternativas (confección de un mapa de energías renovables de la Provincia), como así también un plan de reducción de emisiones en el transporte público y privado.

- Ejecutar proyectos en el Mecanismo para un Desarrollo Limpio (MDL) de la Provincia de San Luis (se elaborará una guía para la identificación, preparación y registro de actividades de proyecto en el MDL en la Provincia).

- Elaborar un Inventario de Gases de Efecto Invernadero (INVGEI) Provincial, bajo los criterios de exhaustividad, consistencia, exactitud, comparabilidad y transparencia.

- Dictado de talleres, capacitación y concientización en escuelas, municipios, ONG, con el fin de generar un cambio cultural ambiental en la Provincia de San Luis

- Gestionar la titularidad de las rutas y caminos que atraviesan nuestra Provincia a nombre del Estado Provincial, permitiendo enmarcar en el Protocolo de Kyoto las forestaciones realizadas en los márgenes de ruta.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Protocolo de Kyoto	70.000
02	Retoños Algarrobo Abuelo	30.000
03	Invernáculo de Producción de Plantines	15.000
04	Capacitación, Concientización y Educación Ambiental	60.000
05	Cosecha de Semillas Exóticas y Autóctonas	25.000
06	Intercambio Social Escolar	60.000
TOTAL		260.000

CRÉDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3-Fondo Caza y Pesca
1- Personal	807.049	807.049	
2- Bienes de Consumo	65.000	65.000	
3- Servicios No Personales	195.000	135.000	60.000
TOTAL	1.067.049	1.007.049	60.000

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Prevención de la Contaminación Ambiental	Auditorias	450
Protección Ambiental Actividad Minera	Auditorias	130

UNIDAD EJECUTORA N° 25
**SUBPROGRAMA CONTROL DE CONTAMINACION
RESIDUOS PELIGROSOS**

PROGRAMA N° 20
PREVENCION DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL

OBJETIVOS

- Preservar la calidad del agua del Río Desaguadero en la zona de las Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero.
- Fortalecer la prevención de contaminación del medio ambiente organizando una unidad de control de vertido de efluentes líquidos y gaseosos a fin de prevenir la contaminación del agua y aire.
- Continuar y fortalecer las auditorías ambientales a las empresas inscriptas en el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos; y constatar que las industrias radicadas en la Provincia, que se encuentren alcanzadas por el Régimen de la Ley N° IX-0335-2004 (Residuos Peligrosos. Adhesión a la Ley Nacional N° 24.051), se encuentren inscriptas en el mencionado Registro y en caso contrario intimar a dicha inscripción.
- Generar información acerca de la cantidad de residuos peligrosos generados en la Provincia de San Luis tomando como línea de base el año 2009.
- Generar información acerca de la cantidad de residuos peligrosos con disposición final en la Provincia de San Luis tomando como línea de base el año 2011.
- Asegurar la aplicación y cumplimiento de la ley nacional n° 25.916 (Gestión de Residuos Domiciliarios) de presupuestos mínimos de protección ambiental de gestión integral de residuos domiciliarios por parte de las autoridades municipales y consolidar progresivamente las políticas en la materia.
- Impulsar progresivamente mejoras en la regulación y la fiscalización de los residuos peligrosos, patogénicos y especiales no peligrosos

- Ampliar la gestión integral de los residuos especiales no peligrosos empezando por los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en desuso.
- Preservar el medio ambiente de los impactos derivados de las empresas mineras implementando en forma progresiva las políticas ambientales del sector
- Ampliar la aplicación y cumplimiento de la ley nº IX-0320-2004 de Regulación de Uso de Agroquímicos a todos los sujetos alcanzados por la norma.
- Ampliar la aplicación de la normativa sobre evaluación de riesgos ambientales.
- Elaborar un sistema de indicadores de aplicación y cumplimiento de la normativa ambiental vigente comenzando con la ley de residuos peligrosos.
- Fomentar la producción limpia.
- ACCIONES
- Incrementar la frecuencia de las tomas de muestras, generando indicadores de la calidad del agua del Río Desaguadero en la zona de las Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero, información y herramienta de suma importancia para el plan de manejo del humedal y la restauración del sitio. - Monitorear la calidad del aire y del agua.
- Adquirir los instrumentos necesarios para ejecutar el plan de monitoreo y control de la calidad del aire y del agua a fin de generar información de base sobre la situación actual del recurso.
- Identificar y llevar actualizado el registro de pasivos ambientales identificados.
- Auditar a las empresas inscriptas en el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos, y en el marco del cronograma de inspección semanal, dedicar recursos específicos a la búsqueda de empresas que estando alcanzadas por la normativa no se encuentren inscriptas en el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos.
- Conformar un equipo de trabajo dedicado a generar y mantener actualizada la base de datos de la cantidad de residuos peligrosos generados en la Provincia de San Luis.

- Conformar un equipo de trabajo dedicado a generar y mantener actualizada la base de datos de la cantidad de residuos peligrosos con disposición final en la Provincia de San Luis tomando como línea de base el año 2011.
- Organizar actividades de difusión y concientización dirigidas a los intendentes a fin de fortalecer la aplicación y cumplimiento de la ley nacional nº 25.916 (Gestión de Residuos Domiciliarios) de presupuestos mínimos de protección ambiental de gestión integral de residuos domiciliarios.
- Fiscalizar basurales a cielo abierto de oficio o a partir de denuncias a fin de adecuar la gestión municipal a lo establecido por la ley de residuos domiciliarios.
- Implementar y mantener actualizado un registro de los basurales a cielo abierto identificados y fiscalizados.
- Diseñar y reglamentar los requerimientos técnicos y de procedimiento aplicable a la gestión integral de los residuos patogénicos.
- Releva la cantidad de generadores, Operadores y Transportistas de residuos patogénicos inscriptos en el Registro de Generadores, operadores y transportistas de Residuos Peligrosos en cumplimiento del Decreto 3105-MMA-2009
- Coordinar con las autoridades competentes provinciales y municipales la aplicación y cumplimiento de la normativa aplicable a los residuos patogénicos.
- Diseñar y ejecutar un Plan piloto de recolección de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en desuso comenzando en la Ciudad de San Luis.
- Incrementar las inspecciones a empresas mineras duplicando el porcentaje en relación a lo efectuado durante el año 2010.
- Incrementar la frecuencia de inspecciones a sujetos alcanzados por la ley nº IX-0320-2004 de Regulación de Uso de Agroquímicos.
- Incrementar las acciones de control de cumplimiento de la resolución 17-MMA-2010 de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Ambiental para toda actividad, obra, emprendimiento y proyecto público y privado.
- Contratar un equipo técnico para el diseño y puesta en funcionamiento del sistema de indicadores de aplicación y cumplimiento de la normativa ambiental.

- Capacitar al personal que estará a cargo de mantener actualizado el sistema de aplicación y cumplimiento de la normativa de residuos peligrosos.
- Conformar un equipo de trabajo dedicado a identificar incentivos económicos existentes a nivel local, provincial y nacional.
- Asesorar a las industrias radicadas acerca de los incentivos existentes.
- Organizar un equipo de trabajo destinado a efectuar el seguimiento y actualización del Registro de Productos, Actividades y Servicios Amigables con el Medio Ambiente.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Residuos Peligros Ley N° IX-0335-2004
1- Personal	546.507	546.507	
2- Bienes de Consumo	205.000		205.000
3- Servicios No Personales	300.000		300.000
4- Bienes de Uso	485.000		485.000
TOTAL	1.536.507	549.507	990.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Identificación de pasivos ambientales	Cantidad de pasivos	5
Eventos de capacitación sobre RSU, Raes, producción limpia y uso de agroquímicos	Cantidad de eventos	4
Fiscalización de generadores de residuos patógenos	Cantidad de centros generadores registrados	20
Auditorías ambientales en materia de residuos patógenos	Número de inspecciones	700
Recolección de aparatos electrónicos y eléctricos en desuso	Cantidad de recolecciones anuales	9
Auditorías	unidad	50

UNIDAD EJECUTORA N° 35

PROGRAMA RECURSOS NATURALES

ACTIVIDAD COMUN N° 02

COORDINACION DEL PROGRAMA RECURSOS NATURALES**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Fondo Caza Y Pesca- Actividades Náuticas
1- Personal	2.096.926	2.096.926	
2- Bienes de Consumo	52.500	27.500	25.000
3- Servicios No Personales	68.000	33.000	35.000
4- Bienes de Uso	435.000	385.000	50.000
TOTAL	2.652.426	2.542.426	110.000